PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE MAYO DEL AÑO 2023.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	176
Fecha:	3/mayo/2023.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría:	Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio:	11:34 Horas
Instalación:	11:38 Horas
Clausura:	12:25 Horas
Asistencia:	33 diputados.
Cita próxima:	3/mayo/2023 13:00 horas. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día tres de mayo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell

Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y ocho minutos, del día tres de mayo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con treinta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2023.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2023.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar disposiciones del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en materia de transmisión de sesiones de comisiones ordinarias; que presenta la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un párrafo décimo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño

Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 26 de abril de 2023; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell

Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 26 de abril de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	174
Fecha:	26/abril/2023.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría:	Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio:	11:40 Horas
Instalación:	11:44 Horas
Clausura:	12:43 Horas
Asistencia:	32 diputados.
Cita próxima:	26/abril/2023 13:25 horas. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar,

Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez y Beatriz Vasconcelos Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 19 de abril de 2023. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 19 de abril de 2023. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Toma de protesta a la Licenciada Yolidabey Alvarado de la Cruz, como Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2023 y concluye el 28 de abril de 2030. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se

propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. IX. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se otorga licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. IX.II Toma de protesta, de aprobarse el Dictamen correspondiente, a la ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, como Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 19 de abril de 2023; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo

segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 19 de abril de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 19 de abril de 2023, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la

Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 19 de abril de 2023, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 19 de abril de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual, anexa un ejemplar impreso del Informe de Labores y Resultados 2022, del organismo público autónomo a su cargo. 2- Oficio de fecha 19 de abril del año en curso, signado por la Diputada Katia Ornelas Gil, mediante el cual comunica que presentó su renuncia formal como

militante, al Partido Revolucionario Institucional, y como integrante de la fracción parlamentaria de ese instituto político en esta Cámara; solicitando se le tenga por separada de dicho grupo parlamentario y declarada como Diputada Independiente de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: En relación con el Informe de Labores y Resultados 2022, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Congreso tuvo a su Comisionado Presidente, por dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, lo turnara a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, e hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, una copia del oficio mediante el cual fue remitido el citado informe, que contenía la dirección electrónica y código QR en los que podía ser consultado el informe citado. Respecto al oficio presentado por la Diputada Katia Ornelas Gil, el Diputado Presidente, procedió a realizar las declaratorias correspondientes, para los efectos legales y administrativos respectivos, por lo que les solicitó a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Se declara a la Diputada Katia Ornelas Gil, como Diputada Independiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con los mismos derechos y obligaciones que los demás diputados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 14, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Inmediatamente el Diputado Presidente manifestó: Se declara para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, es la siguiente: Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Tres integrantes. Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, Coordinadora; Diputado Fabián Granier Calles, Vicecoordinador; y Diputada Soraya Pérez Munguía, integrante. Instruyéndose a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, lo comunicara a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos; así como a las autoridades federales, estatales y

municipales; y a los órganos y unidades internas de esta Cámara, para su conocimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la toma de protesta de la Licenciada Yolidabey Alvarado de la Cruz, como Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que iniciaba el 29 de abril de 2023 y concluía el 28 de abril de 2030, en términos del Decreto 148 emitido por este órgano legislativo, publicado en el Suplemento E de la edición 8409 de fecha 8 de abril de 2023 del Periódico Oficial del Estado; por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente el Diputado Presidente manifestó: Licenciada Yolidabey Alvarado de la Cruz, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionada Propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2023 y concluye el 28 de abril de 2030, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?. Respondiendo la Licenciada Yolidabey Alvarado de la Cruz: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente dijo: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a Licenciada Yolidabey Alvarado de la Cruz, en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; refiriendo que haría uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto. En atención a ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias compañera Diputada Joandra Montserrat. A todos mis compañeros diputados, diputadas agradezco la oportunidad de presentar una iniciativa para adecuar el marco constitucional del Artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Buenas tardes a todo el público presente, a todas las personalidades, amigos, compañeros del Partido Movimiento Ciudadano, alumnos, a todos, medios de comunicación. Voy hacer una breve síntesis de la iniciativa. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativo al período ordinario de sesiones del Congreso del Estado de Tabasco. La propuesta de reforma que presento a la consideración de esta Soberanía tiene como finalidad atender una de las premisas de la Agenda Legislativa de la fracción parlamentaria de MORENA, que es la de mantener a la vanguardia la actualización del sistema normativo, incorporando las reformas y adiciones necesarias a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El 13 de septiembre de 2013 se publicó el Decreto 032, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 1064, por el que se reformaron entre otras disposiciones en materia político electoral, el artículo 45 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con la finalidad de modificar la fecha de inicio y término del cargo del titular del Poder Ejecutivo estatal, al establecer que el Gobernador Constitucional entrará en funciones el día primero de octubre siguiente a la elección y durará en su cargo seis años. Sin embargo, aún cuando el artículo 23 de la propia Constitución, modificó los períodos ordinarios de sesiones del Congreso del Estado, no se armonizó en su totalidad con la citada reforma, pues en este último precepto, se conserva la disposición de que el primer período ordinario de sesiones podría extenderse hasta el 31 de diciembre, cuando el Gobernador del Estado iniciara su mandato en la fecha prevista en el artículo 45, primer párrafo antes transcrito y que anteriormente a la reforma, era el referido 31 de diciembre. Como se puede advertir, con la reforma establecida en el artículo 45 primer párrafo de la nueva fecha de inicio del titular del Poder Ejecutivo del Estado, esto es, el primero de octubre del año de la elección, no es necesario ampliar el primer período ordinario de sesiones del Congreso del Estado, en atención a que precisamente la nueva Legislatura que se constituya con motivo del proceso electoral correspondiente, entrará en funciones el día cinco de

septiembre del año de la elección, es decir, aproximadamente un mes anterior a la toma de posesión del titular del Ejecutivo estatal; por lo tanto, la salvedad precisada en el numeral 23 de nuestra Carta fundamental tabasqueña resulta innecesaria. Por ello, propongo la supresión de dicha porción normativa, a fin de evitar confusiones y mantener actualizado nuestro marco legal. Bajo esas consideraciones, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con la finalidad de suprimir la salvedad incorporada en dicho orden jurídico, respecto de la extensión del plazo del primer período ordinario de sesiones de este Poder Legislativo. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar, compañeros legisladores, personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días a todos. Saludo de manera muy especial la presencia de los de la Secundaria General Graciela Pintado de Madrazo; de su Directora, la Maestra Cinthia Paola Cortés Castillo, así como a los padres y madres de familia y profesores que nos acompañan el día de hoy; de igual manera a los estudiantes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco acompañados de la Maestra Miriam del Carmen González y a los alumnos de la Universidad del Valle del Grijalva, acompañados de la Maestra Yadira del Carmen Soberano León, muchas gracias a todos por estar aquí. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de esta Legislatura, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas

disposiciones de la Ley de fomento a la lectura y el libro del Estado de Tabasco, con el objetivo de fortalecer el Consejo Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro de nuestra entidad. La lectura es un canal que abre paso a la adquisición de conocimiento y es, sin duda, uno de los mejores hábitos que se puede adquirir. Los libros y la facilidad de acceso a los mismos son un recurso imprescindible para el proceso formativo de la niñez y de las y los jóvenes, les permiten imaginar, descubrir, viajar y conocer sobre el mundo que los rodea. Los materiales de lectura son una herramienta fundamental del desarrollo de la personalidad de la niñez y juventud, pero también lo es de socialización como elemento esencial para convivir en democracia y desenvolverse en la sociedad de la información. La lectura no solo proporciona información, sino que forma creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración, recrea, entretiene y distrae. Según la UNESCO: Los libros y el acto de leer constituyen los pilares de la educación y la difusión del conocimiento, la democratización de la cultura y la superación individual y colectiva de los seres humanos. En esta perspectiva los libros y la lectura son y seguirán siendo con fundamentada razón, instrumentos indispensables para conservar y transmitir el tesoro cultural de la humanidad, pues al contribuir de tantas maneras al desarrollo, se convierten en agentes activos del progreso. La UNESCO, reconoce que leer y escribir constituye una capacidad necesaria en sí misma, y es la base de otras aptitudes vitales, sin embargo, a pesar de la relevancia de la lectura, de acuerdo a datos arrojados por el INEGI en el módulo sobre lectura 2023, la población no lectora presenta una mayor carencia de estímulos para la lectura durante la infancia; 83% declaró que sus padres o tutores no los llevan a bibliotecas o librerías; 79.7% dijo que sus padres o tutores no le leían y 68.3% no veía a sus padres o tutores leer. En 2023, el porcentaje de la población de 18 años y más, lectora de los materiales considerados por el Módulo Sobre Lectura, fue de 68.5%, 12.3 puntos porcentuales menos que en 2016. Recordemos que los materiales de lectura considerados por el Módulo Sobre Lectura son cinco: Libros, revistas, periódicos, historietas y páginas de Internet, foros o blogs. Actualmente existe una cruzada muy importante y ambiciosa desde el Gobierno Federal, la cual es la Estrategia Nacional de Lectura, un gran acierto del Gobierno de México, que busca que más mexicanos recuperen el gusto por abrir un libro y dejarse atrapar por la magia que encierra. Aquí en nuestro Estado el día ayer precisamente en el marco de un evento de estrategia nacional, la Doctora Beatriz Gutiérrez Müller, afirmó que leer es una buena forma de ocupar, para unos el tiempo libre y para otros convertirlo en un modo de vida. La presente propuesta recoge esta esencia,

pensamiento y visión, y tiene como objetivo hacer más inclusivo el Consejo Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro. El Consejo Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro, es el órgano de carácter consultivo del Poder Ejecutivo con el objeto de opinar respecto de las políticas, programas y acciones realizadas en la entidad, dirigidas a lograr una cultura de fomento a la lectura y el libro, así como a facilitar el acceso al libro para todos los lectores. Proponemos que dada la relevancia de este consejo se debe incluir en el mismo, de manera permanente, con voz y voto a la representación institucional de las y los jóvenes, a integrantes de la comunidad cultural, a personas representantes de asociaciones vinculadas al fomento a la lectura, difusión y promoción del libro; a representantes de asociaciones de escritores; personas del ámbito académico y experiencia en la promoción de la lectura, así como al Rector de nuestra máxima casa de Estudios la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. A su vez, la presente Iniciativa persigue el objetivo de poder revisar, por parte de las autoridades encargadas, el impacto positivo de las directrices del Consejo Estatal logrando que sean más frecuentes sus sesiones. Esta propuesta coincide ampliamente en lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, al considerar a la cultura como uno de los pilares del desarrollo sostenible de Tabasco. Como tal, también se busca con esta Iniciativa adecuar nuestro marco normativo modernizándolo, incluyendo en este Consejo Estatal a más voces, a más participantes, más ideas, a más jóvenes, a más expertos, para continuar impulsando actividades de lectura en espacios no convencionales, para lograr incrementar las salas de lectura, para fortalecer la formación lectora y diversificar el acceso a los libros, implementar estrategias de acceso a la lectura con enfoque de inclusión, en beneficio de población vulnerable, como adultos mayores, personas ciegas y con discapacidad visual, así como el continuar con la importante dinámica estatal de elevación del nivel educativo y cultural de las y los tabasqueños, mediante el fomento a la lectura y el acceso a los libros, en todas sus expresiones. Actualmente, la lectura enfrenta una gran competencia, porque existen distractores que hace que las y los niños y los adolescentes le resten importancia a esta actividad. Por ello, consideramos como un mecanismo de innovación y de inclusión social en el que también pertenezcan al Consejo Estatal, un grupo de profesionales de distintas áreas de la cultura que compartan el objetivo de nuestro Gobierno que, es el de generar, fomentar y desarrollar una idea de la cultura y el arte como agentes de desarrollo humano y social. Creemos también que, los jóvenes puedan involucrarse a través del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, para aportar ideas, para promover acuerdos o convenios de

coordinación para impulsar programas conjuntos o acciones interinstitucionales para la edición o coedición de libros entre poderes públicos, organismos autónomos, o entidades de los tres órdenes de Gobierno; a buscar e impulsar acciones con organismos públicos o privados en el Estado, el país o del extranjero, que contribuyan al fomento de la lectura y el incremento de los acervos bibliográficos en las bibliotecas; a impulsar y promover acciones y programas de donación de libros, derechos de autor, medios informáticos, infraestructura y demás bienes necesarios para el fomento a la lectura y el libro. Los jóvenes tienen que tener voz y voto en el Consejo sobre cómo poder hacer que más jóvenes lean. La iniciativa que hoy ponemos a consideración, busca reformar cinco artículos de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco, para incluir en el Consejo Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro a las siguientes personas: La persona Titular del Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Tabasco; tres personas representantes de asociaciones vinculadas al fomento a la lectura, difusión y promoción del libro; dos personas representantes de asociaciones de escritores; dos personas del ámbito académico de reconocido prestigio y experiencia en la promoción de la lectura; y la o el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, o a quien se designe como su representante. Porque la educación y la lectura son la herramienta más poderosa de transformación. Que leamos es tarea de todos. Es cuanto, muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado José Pablo Flores Morales, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, si aceptaba o no la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de

un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se otorga licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se otorga licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión,

se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen; no anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se otorga licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se otorga licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, como integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, instruyó se comunicará a la Diputada con licencia Casilda Ruiz Agustín y a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, para los efectos respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones la ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, suplente de la Diputada con licencia Casilda Ruiz Agustín, se procedería a tomarle protesta como Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, "¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, que el pueblo le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?". A lo que la Ciudadana Fanny Kristell Vargas Vázquez, dijo: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente, manifestó: "Si así lo hiciere que la Nación y el Estado se lo premie y, si no, que se lo demande". Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a que ocupara su lugar en el Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Juan Álvarez Carrillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso presidente, compañeras y compañeros diputados, y a todos los que nos presiden. Con su permiso presidente. Dice un viejo adagio: "No hagas cosas buenas que parezcan malas, ni malas que parezcan buenas". Pareciera que esto se cumple, literalmente, en el municipio de Teapa. Porque como si se tratase de una pareja imperial, de esas que nos da cuenta la historia, quieren instaurar una monarquía hereditaria, pero ahora por filiación matrimonial. Lo digo porque, contrario a lo que declaró por la presidenta municipal, con tono arrogante, señaló en relación a las aspiraciones políticas de su esposo, Hiram Llergo

Latournerie; “que eso es una estupidez, que él no está aspirando a ningún cargo y no está trabajando para nadie, y ningún cargo de elección popular”. Pero duró muy poco la falacia, pues a través de un video que circula en internet, el cantinflesco personaje salió a decir lo contrario; “que sí aspira, que sí está organizando, que los Llergo están trabajando”. Seguro se refiere a su otro hermano, como comercial de cadena de supermercado: “La familia está de acuerdo”, todos cobran. Habitantes de esta demarcación, que el Hiram Llergo se ostenta como funcionario del Ayuntamiento; inaugura obras, entrega pollos y hasta es responsable de los servicios públicos, con el aval de la presidenta municipal, todo esto a través de una supuesta Asociación Civil que opera con recursos de origen incierto. Una vez más, el dinero del pueblo para financiar sus aventuras políticas. Pero el tema no acaba allí, y es que estamos en época de embajadoras ante la gestión para que Teapa sea declarado Pueblo Mágico. ¿A quién creen que están promocionando como gestor? Efectivamente le atinamos, a Hiram Llergo; como si se tratase de una embajadora, plenipotenciario, “es arroz de todos los moles” en la administración municipal de Teapa. Bien dicen: “el cinismo no tiene límite, la mediocridad es atrevida”. Lo mismo pretendió hacer con la cabalgata del domingo pasado, donde la figura principal sería de nuevo el mencionado, con el fin de apuntalar sus aspiraciones políticas. Y es que, en el pueblo de Teapa, lo conocen cómo regresó por sus fueros, solo que esta vez no pudo ser el foco de atención. Es tan desmedida la ambición, que ya hasta se promociona por varios medios, que lo ven como el próximo presidente municipal. Aquí algunas portadas que ellos pagan. Y dice que no se promociona. Esta es una de las tantas portadas donde sale Hiram Llergo, ya como presidente y defensor del 2024. Y de ahí salta la pregunta, Hiram Llergo, ¿es funcionario del Ayuntamiento de Teapa? ¿Con qué autoridad hace y deshace? Y cómo esto genera sospecha. Hago un respetuoso llamado a los 34 diputados de este congreso, para que no pasemos desapercibido estos hechos, es precisamente contra lo que luchamos en el movimiento democrático. Confío en todos ustedes, los integrantes de la mayoría parlamentaria estarán pendientes de que no se desvíen recursos públicos en Teapa, mientras la queja ciudadana es por la falta de obras y servicios públicos. ¿Y si tenemos pruebas? Sí las tenemos y las vamos a presentar en su momento, al Órgano Superior de Fiscalización, cuando revisemos la cuenta pública del multicitado municipio. Tiene que entrar a fondo para inspeccionar el uso y destino de los recursos públicos, no sea que también estén financiando aspiraciones gubernamentales, y me refiero a Mario Llergo, y su caravana de la salud. Que por cierto, lo felicito, tiene mejor equipo que la propia Secretaría de

Salud, en las caravanas médicas que hace. Finalmente, ya lo dijo el paisano Presidente de la República; “lo más importante es la autoridad moral, y no dañar a nuestras familias”. Porque no solo nos dañamos nosotros, el corrupto no se daña solo, daña primero al pueblo, pero también daña a su familia. Entonces es mejor que, podamos darles buenos ejemplos a nuestros hijos, es mejor heredarles pobreza, pero no deshonrarla. Pero a muchos, “el mensaje le entra por un oído y le sale por otro”. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 25 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 26 de abril de 2023, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier

y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 175.
Fecha: 26/abril/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 14:03 Horas
Instalación: 14:09 Horas
Clausura: 14:53 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 3/mayo/2023 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con tres minutos del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Maritza Mallely Jiménez Pérez y Beatriz Vasconcelos Pérez, y del Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con nueve minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las catorce horas con diez minutos, se integró a los trabajos la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2023. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección Ambiental, y la Ley de Movilidad, ambas del Estado de Tabasco, en materia de implementación del programa hoy no circula; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las catorce horas con catorce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día veintiséis de abril de 2023; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual adjunta un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, para que, en el ámbito de su

competencia realicen las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en niñas que cursan la educación básica.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: Respecto al oficio remitido por el Congreso del Estado de Sonora, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Siendo las catorce horas con dieciséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Héctor Peralta Grappin.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; refiriendo que haría uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto. En atención a ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeros diputados, compañeras diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación. Voy a permitirme leer una síntesis de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. El artículo 6, parte infine, del primer párrafo y párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho que tiene toda persona de acceder a la información pública que genere o posea un Sujeto Obligado. Este reconocimiento al derecho de acceso a la información es retomado por el artículo 4 Bis, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al precisar que el derecho a la información es inherente al ser humano y que el Estado tiene el imperativo de reconocerlo y garantizarlo. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo primero establece que es de orden público y de observancia general en toda la

República, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios. Este derecho humano es reconocido en el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al precisar que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, que reciban y ejerzan recursos públicos, como se desprende de lo anterior ambas leyes son coincidentes en precisar que el derecho de acceso a la información pública es gratuito, lo que genera un costo, es el medio de reproducción de la información y que las cuotas de los derechos aplicables deberán incluirse en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Al realizar una revisión a los citados ordenamientos jurídicos, se advirtió que la Ley de Hacienda del Estado, en su artículo 70 establece, los pagos por derecho de reproducción de información con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información. Sin embargo, al revisar las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, se advirtió que, en ninguno de sus articulados, se hace mención de que se cobrarán derechos por la reproducción de la información con motivo del ejercicio del derecho de acceso a la información pública como lo disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la ley tabasqueña en la materia. En ese tenor, es evidente que esta Legislatura debe atender la previsión legal descrita en los artículos 134 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que disponen que se deberán establecer los pagos por derechos de reproducción de la información en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Por otra parte, tratándose del derecho a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, el artículo 6, Base A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce este derecho humano, precisando que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. El

artículo 16, segundo párrafo de nuestra Ley Suprema, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos. La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados reglamentaria de los artículos 6, Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, trátese en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. Estas bases, principios y procedimientos fueron armonizados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, al igual que con el derecho de acceso a la información pública, en ambas leyes de datos personales, se establecen disposiciones en cuanto al cobro de la reproducción de la información y coinciden en cuanto a que el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad será gratuito y únicamente se podrán realizar cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío conforme a la norma legal aplicable; además, se precisa, que la información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las Unidades de Transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del titular. Como se puede advertir, ambas leyes coinciden en que la reproducción de la información a la que se desee acceder generará un costo y que éste deberá ser regulado conforme a la normatividad que resulte aplicable que, en este caso, resulta ser la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. De la revisión de esta normativa, se advierte que tampoco se prevé el costo de reproducción de información con motivo del ejercicio del derecho de protección de datos personales. Por lo anterior, propongo a este Pleno, Iniciativa de Decreto para adicionar el artículo 146 Ter a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, con la única finalidad de incluir los pagos que por derechos de reproducción de información que se obtenga a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del ejercicio del derecho de protección de datos personales que realicen las personas interesadas en los municipios del Estado de Tabasco. Para la cuantificación del pago de los referidos derechos, se deberá tomar en consideración el contenido de los artículos 2, fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, que disponen que se deberá

tomar como unidad de base a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes. Para tal efecto, las obligaciones y supuestos denominados en UMA, se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional, por lo que deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente. Es importante destacar que atento al principio de igualdad jurídica reconocido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la fijación de los costos de reproducción, se tomarán como base, los estipulados en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Es cuanto. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Las calles y avenidas de nuestra capital, son un caos en cualquier momento del día y, ya no dan para más. De acuerdo con el INEGI, el parque vehicular en Tabasco ha registrado un aumento del 330% en los últimos 20 años. Esto es así, porque pasamos de 187 mil coches en el año 2000 a más de 663 mil vehículos que actualmente circulan. Estamos hablando de 500 mil coches más, que hoy transitan por nuestro Estado. Aunque no estamos a los niveles de otras ciudades del país, este constante crecimiento del parque vehicular ha comenzado a generar una mala calidad en el aire, particularmente en nuestra capital Villahermosa, pero también en algunos municipios del nuestro Estado. De acuerdo al Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, y del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado 2018-2027; Balancán, Centro, Centla, Huimanguillo y Paraíso son los que constantemente registran una mayor cantidad de problemas de calidad del aire. Este mismo documento indica que más del 57% de la generación de contaminantes de monóxido de carbono en Tabasco, es

causada por vehículos automotores. Desde luego que, la industria petrolera también incide en estos resultados, pero ese es un tema que luego abordaremos con mucho gusto. Desde luego que, los problemas de tránsito vehicular se concentran en Villahermosa, donde constantemente se hacen adecuaciones viales que resultan insuficientes ante la gran cantidad de coches que circulan todos los días. Este permanente caos genera estrés, contaminación, pérdida de horas-hombre en productividad y constantes accidentes. En diversas capitales del mundo se han implementado diferentes medidas para atender este conjunto de problemas que, por las condiciones económicas y sociales de nuestro país, pudieran resultar extremas y dañinas para la población. Por ejemplo, dejar de construir vialidades para los autos, no subsidiar la tenencia o pago de impuesto vehicular, así como cobrar por el uso del coche dependiendo de la hora del día en que se haga. Dentro de las opciones para vivir en ciudades funcionales con un medio ambiente más sano se encuentra el “Hoy no circula”, que desde 1989 se implementa en la zona metropolitana del Valle de México, reduciendo hasta un 20% el parque vehicular día a día. En su concepción original este programa nace para reducir la contaminación atmosférica y, con ello, mejorar la calidad del aire mediante el control de las emisiones vehiculares asignando hologramas para determinar los días de circulación de cada automotor. Este programa también ha servido para fomentar el uso de otras formas de movilidad, como la bicicleta o los carros eléctricos, y para impulsar el fortalecimiento del transporte público. Ante la emergencia sanitarita por COVID-19, el “Hoy no circula” fue aplicado en varios estados del país, entre ellos, Tabasco, con el propósito de contribuir a la reducción de contagios y facilitar las labores de atención médica durante la emergencia. En el caso de Tabasco, en ese entonces, la Secretaría de Movilidad determinó que el transporte público solo operaría al 50% de su capacidad. De esta manera se prohibió que unidades con placas con terminación par o impar, dejaran de circular en diferentes días de la semana. Todo esto significa que, el “Hoy no circula” puede ser orientado con fines ambientales, sanitarios y de movilidad, o bien, tener estos tres beneficios a la vez. Una de las controversias que ha generado el “Hoy no circula”, es el hecho de que algunas personas han optado por la compra de un vehículo adicional para salvar esta restricción. Otra ha sido el hecho de que, con este programa, familias de escasos recursos se ven en la necesidad de renovar su vehículo para que éste sea menos contaminante. Ante ello, el “Hoy no circula” debe venir acompañado de obras, acciones y políticas públicas complementarias, como una reingeniería vial y mejoras en el servicio de transporte público; dos aspectos

en los que ha venido trabajando la actual administración estatal. Sin embargo, es necesario complementar paulatinamente estas obras y acciones con un programa como el “Hoy no circula”, antes de que Villahermosa sea una ciudad intransitable por los nudos viales. Que realmente, si nos ponemos a ver, todos los días lo sufrimos. Es día con día, cuando antes hacíamos 15 minutos de un lugar a otro lugar, pues ahorita se hacen 40 minutos o una hora. Entonces, muy respetuosamente compañeros, sugiero que nos pongamos a analizar este tipo de caos, este tipo de problemas que tenemos realmente en el Estado. La feria, nada más ahí se los dejo, ahorita que va a haber feria; ¿cuánto tiempo van a hacer las personas que viven por esa zona del Country, toda esa zona de por allá? Hasta aquí, una síntesis de la Iniciativa con proyecto de Decreto que hoy presento, y por el cual se reformar las leyes de Protección Ambiental y de Movilidad, ambas del Estado de Tabasco, con el único propósito de que el Gobierno del Estado, a través de las secretarías de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y de Movilidad, definan los mecanismos de operación para implementar, de forma progresiva, el programa “Hoy no circula” en Tabasco. Es cuanto señor presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a las comisiones ordinarias de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, y de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro

Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Karla Alejandra Garrido

Perera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, diputadas que integran también esta honrosa Mesa Directiva, buenas tardes y con su permiso. Compañeras y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación; personas que nos ven a través de internet y de las redes sociales, muy buenas tardes. Uso con respeto y muy brevemente este espacio. Como se describe en la Iniciativa que presenté, y la cual este día se aprueba gracias a ustedes y al trabajo realizado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a quien debo agradecer mucho a su Presidenta la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios y a los diputados que conforman esta Comisión, por tomar muy pertinente este tema. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante emisión de jurisprudencia, señalaba que las causales de divorcio son inconstitucionales, pues se trata de una medida legislativa que restringe injustificadamente el derecho al libre desarrollo de la personalidad; por lo que era pertinente que nuestro Código Civil estipulara que el divorcio se clasificará en voluntario e incausado ya que en la práctica, con base en la jurisprudencia mencionada, los órganos jurisdiccionales decretan el divorcio sin necesidad de acreditar alguna causal. Y es que las causales encontradas en el Código Civil de nuestro Estado son injustificadas e indignas que aún se mantuvieran escritas en nuestro Código para tratar un tema muy sensible como es la disolución de un matrimonio, pero que tal vez en algunos casos era la única salida a un calvario o tormento que en su mayoría y en el porcentaje son de mujeres que viven actualmente violencia. Y es que, a una servidora números de colectivos llegaban y decían que una de las cosas que llevaban a la violencia familiar era cuando querían disolver el matrimonio, y que dentro de las causales que marcan nuestros códigos civiles no encontraban una manera de como disolverlo, y eso llevaba a muchas situaciones que eran involuntarias, pero sobre todo que vulneraban a nuestras compañeras y compañeros, ciudadanas y ciudadanos, pero sobre todo a las mujeres y en este caso por evitar los tormentos a nuestras infancias. Son importantes las reformas a nuestras leyes y códigos, ya que ellas plantean soluciones para corregir algo que no funciona conforme a una nueva realidad. Considero que, en esta Legislatura nos encontramos avanzando cada día más en la salvaguarda de los derechos de todos los ciudadanos, donde todos mis

compañeros y compañeras legisladoras han presentado importantes reformas, especialmente en favor de los derechos de las mujeres. Desde la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, quienes la integramos seguimos trabajando en pro de estas reformas y cuenten con que todo es y seguirá siendo a favor de los derechos de las y los tabasqueños. Es cuanto, muchas gracias Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 3 de mayo del presente año, en el Salón de Sesiones.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 26 de abril de 2023, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 26 de abril de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Encargada de Despacho de la Representación del Estado en la Ciudad de México, mediante el cual anexa copia certificada de la Sentencia de Acción de Inconstitucionalidad 140/2021 y sus acumulados 141/2021 y 142/2021, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- Oficio firmado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, mediante el cual comunica, la suspensión de todas las actividades administrativas y jurisdiccionales, el 5 de mayo del presente año, no corriendo términos y plazos procesales en los medios de impugnación y procedimientos tramitados en el mencionado órgano jurisdiccional.

3.- Oficio signado por la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, mediante el cual comunica su integración a la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, y su nombramiento como Coordinadora de dicho grupo parlamentario, anexando el acta de la reunión respectiva de fecha 26 de abril del año en curso, para los efectos correspondientes.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente:

En cuanto a la Sentencia de Acción de Inconstitucionalidad 140/2021 y sus acumulados 141/2021 y 142/2021, de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, se ordenó enviar los acuses respectivos al citado órgano jurisdiccional y a la Representación del Estado en la Ciudad de México.

En relación con el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, se ordenó remitir el acuse correspondiente. Respecto al oficio presentado por la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, con base en la documentación que acompaña, y el derecho que tienen las diputadas y diputados para integrarse a fracciones parlamentarias conforme a su afiliación partidista.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, primer párrafo y 81, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicados en lo conducente, se procedió a realizar las declaratorias correspondientes, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente el Diputado Presidente, dijo: Se declara para todos los efectos legales y administrativos, que la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, a partir de esta fecha queda conformada de la siguiente manera: Fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano: Una integrante. Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, Coordinadora.

Posteriormente, el Diputado Presidente, expresó: Como consecuencia de lo anterior, se declara que a partir de esta fecha la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, es la siguiente: Presidente: Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, Coordinador de la fracción Parlamentaria de MORENA; Diputado Héctor Peralta Grappin, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, Vicecoordinadora de la fracción Parlamentaria de MORENA; Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Fabián Granier Calles, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Diputada

Norma Araceli Aranguren Rosique, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios lo informara a la Junta de Coordinación Política, y enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenos días a todos los que hoy nos encontramos en este Recinto. Con el permiso de la Mesa Directiva, de su Presidente el licenciado Emilio Martínez de Escobar; y, las diputadas compañeras integrantes de la Mesa Directiva. A las compañeras diputadas y diputados. Al público que nos distingue con su presencia. Personas que nos siguen a través de las diversas plataformas de internet y a los representantes de los medios de comunicación. Continuando con el desahogo de la agenda legislativa de la fracción parlamentaria de MORENA y de este Congreso, presento ante esta Soberanía iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el estado de Tabasco, en materia de gestación asistida y por contrato. Esta figura, aunque ya existía en el referido Código, no estaba debidamente reglamentada, por lo que se generaron problemas, ya que, aprovechando las lagunas existentes, se abusó de la misma. Por ello, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7654, de fecha 13 de enero de 2016, se adicionaron los artículos del 380 bis al 380 bis 7 al Código Civil para el Estado de Tabasco, estableciendo los requisitos que se debían cumplir, quienes podrían hacer uso de esas figuras, la forma en que se debe celebrar y demás aspectos relacionados. No obstante, tanto personas en lo particular, como la entonces Procuraduría General de la República impugnaron esas adiciones, por lo que, seguido el procedimiento respectivo, los tribunales colegiados y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitieron las sentencias respectivas, en las que se declaró la inconstitucionalidad de algunas disposiciones. Por lo anterior en esta iniciativa propongo, reformar o derogar algunos párrafos de los artículos

380 Bis; 380 Bis 1; 380 Bis 2; 380 Bis 3; 380 Bis 5, 380 Bis 7; todos del Código Civil para el Estado de Tabasco. Dicha propuesta, se formula con la finalidad de adecuar ese ordenamiento a lo que mandataron los tribunales colegiados y la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver los juicios de amparo en revisión 516/2018 y 572/2019, y la acción de inconstitucionalidad 16/2016, respectivamente. Lo anterior, porque al resolverse esos medios de impugnación, se declararon inconstitucionales, párrafos o fracciones de algunos artículos, por lo que es necesario realizar las adecuaciones correspondientes. Con estas reformas se brinda certeza jurídica y a la vez se mantiene la posibilidad de que las personas que no pueden procrear hijos de manera natural, puedan hacerlo usando los avances de la ciencia y de la medicina. Se reitera que las figuras mencionadas ya existen y fueron validadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que en esta iniciativa, lo que se busca es actuar de manera responsable y derogar del Código Civil local, las disposiciones declaradas inconstitucionales, porque si no lo hacemos lo hará la propia Suprema Corte, pues a raíz de las resoluciones emitidas en los amparos en revisión que he citado, la Primera Sala Penal, solicitó presentar al Tribunal Pleno, la aprobación de las Declaratorias Generales de Inconstitucionalidad 02 y 03/2022. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes ciudadanas y ciudadanos tabasqueños. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados de este Congreso de Tabasco. En mi calidad de Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en la

Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el Reglamento Interior de este Congreso, me permito presentar a la consideración de la Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene dentro de sus objetos el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el Artículo 1° de la Constitución General de la República; norma jurídica que establece en su Artículo 13, los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestro país; encontrándose entre ellos, el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Previendo los artículos 101 Bis y 101 Bis 2 de la citada norma general, que las niñas, niños y adolescentes gozan del derecho de acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet establecidos en la Constitución Federal y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; debiendo el Estado garantizarles su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad, teniendo, además, el derecho al acceso y uso seguro del internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia. En esta materia, si bien la vigente Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, prevé en su Artículo 12, los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre ellos, el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet; nuestra norma local es omisa respecto a la forma en que el Estado deberá garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de este derecho. Al respecto, es de observar que los demás derechos referidos en la citada disposición legal, en favor de niñas, niños y adolescentes, se encuentran descritos puntualmente en la norma, estableciéndose las obligaciones que las autoridades estatales y municipales tienen para su pleno ejercicio, específicamente en los capítulos primero al dieciocho del Título Segundo, artículos del 13 al 79, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. En

razón a ello, es necesario que este Poder Legislativo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, adecúe nuestra norma local en la materia, a efecto de garantizar a nuestras niñas, niños y adolescentes, el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, describiendo en qué consiste este derecho y las obligaciones que corresponden a las autoridades estatales y municipales para su pleno ejercicio. En tal sentido, en la presente Iniciativa propongo adicionar un Capítulo Décimo Octavo Bis, con sus artículos 79 Bis, 79 Ter y 79 Quater, al Título Segundo, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para establecer que las niñas, niños y adolescentes en nuestro Estado gocen de este derecho, siendo obligación del Estado garantizarlo, con la participación de los padres o tutores, mediante una política de inclusión digital, universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad, siendo un prerrogativa de niñas, niños y adolescentes el acceso y uso seguro del Internet. La propuesta descrita no solo pretende homologar nuestra legislación local a las dispersiones de la Ley General, esto es, garantizar el pleno ejercicio de este derecho, sino también prever un mecanismo de protección ante la exposición temprana al uso del internet, que necesariamente debe de incluir la participación de padres, tutores y docentes de nivel básico, mecanismo que es conocido como control parental, a través de un programa informático usado y autorizado por los padres para monitorear el uso que los menores de edad le dan a internet, evitando con ello, su exposición a condiciones y contenidos inadecuados, todo esto sin limitar su derecho a ser informados y conocer de primera mano información útil para su formación integral. Por lo que someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único. - Se adiciona un Capítulo Décimo Octavo Bis, denominado: Del derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, con sus artículos 79 Bis, 79 Ter y 79 Quater, al Título Segundo, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en los términos previamente expuestos. Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias ciudadanas y ciudadanos.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Gracias Presidente. Con su venia, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores de esta 64 Legislatura. De igual manera, reciban un afectuoso saludo quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales y sin duda alguna a los medios de comunicación que nos permiten estar en constante comunicación con el pueblo tabasqueño. Gracias a los mecanismos de Parlamento Abierto, las instituciones legislativas rinden cuentas, garantizando el acceso a la información pública de manera transparente. Para lograrlo, se utilizan distintos medios de información y comunicación, mediante los cuales la ciudadanía observa de cerca el desempeño de los Congresos, siendo una de sus diversas expresiones, la transmisión en vivo de las sesiones de Comisiones Ordinarias. En Tabasco, ésta acción afirmativa simplemente no existe, y es importante que las y los tabasqueños tengan la oportunidad de conocer abiertamente la chamba que realiza cada Comisión. Es por ello, que la propuesta presentada el día de hoy, busca garantizar la transmisión en tiempo real de las sesiones de cada Comisión Ordinaria perteneciente a este Honorable Congreso, con la finalidad de que tanto ésta como las legislaturas futuras, cuenten con más mecanismos de observación y seguimiento para que la población conozca nuestros resultados en tiempo real. Tabasco, es percibida como la entidad que cuenta con menos mecanismos para combatir la corrupción, según el Índice de Competitividad Estatal 2022, del Instituto Mexicano para la Competitividad, y es momento de que el Legislativo haga su tarea, para favorecer mecanismos que transparenten el trabajo del Congreso tabasqueño. Nuestro compromiso es con la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. Las transformaciones requieren cambios sustanciales, y debemos estar dispuestos a ser el puente que conduzca a ellos. Compañeras y

compañeros: los invito a que juntos saldemos ésta deuda, y nos comprometamos a dejar las cuentas claras, permitiendo el libre acceso de la ciudadanía a nuestras labores cotidianas. La forma de legislar está cambiando y somos nosotros quienes debemos dar el primer paso para implementar nuevas medidas que aproximen los resultados del legislativo a quien se interesen en conocerlo. “Mi agenda, es la del ciudadano, y marcar metas por Tabasco, es mi convicción”. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un párrafo décimo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez,

Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: dictamen que recae a una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 3 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco,* respecto al reconocimiento *de los pueblos y comunidades afromexicanas.*

Villahermosa, Tabasco; 26 de abril de 2023

Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable
Congreso del Estado de Tabasco
Presente

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 63, 65 fracción I y 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54 párrafo primero y 58 fracción X inciso g) del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen que recae a la iniciativa con proyecto de Decreto que propone adicionar un párrafo décimo segundo al artículo 3 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, en los términos siguientes:

Antecedentes

I. El 7 de septiembre de 2021 el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término de su ejercicio constitucional de la Legislatura, entre ellas la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, este órgano legislativo se declaró legal y formalmente instalado en sesión efectuada el 14 de septiembre de 2021.

II. En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, celebrada el 06 de abril de 2022, la diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, en nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que adiciona la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*.

III. Mediante oficio HCE/SAP/0219/2022, de fecha 06 de abril de 2022, signado por el doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se turnó la citada iniciativa a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

IV. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, quienes integramos esta comisión dictaminadora hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

Considerando

Primero. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, mismos que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Por ello, se considera que las comisiones cumplen un papel muy importante en el proceso legislativo, tanto como espacio de discusión como de mejora técnica. Su actuación en el mismo se puede dar en dos momentos. El primero, lo constituye la revisión de los proyectos entrados en las cámaras y el segundo estaría en la redacción e incorporación de las sugerencias del pleno y las suyas propias a los proyectos de ley.[1]

1 García Montero, M., & Sánchez López, F. (2002). Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica.

En ese sentido, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y demás disposiciones aplicables.

Segundo. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre las iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 párrafo primero, 65 fracción I, 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; y 58 párrafo segundo fracción X, inciso g), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.*

Tercero. Que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, propone adicionar un párrafo al artículo 3 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, sustentando su propuesta en una exposición de motivos que contiene, entre otras, las ideas siguientes:

- México es un país con una amplia diversidad cultural.

- Existen comunidades afromexicanas asentadas principalmente en la costa sur del Océano Pacífico y Golfo de México, y en las regiones de las grandes cuencas, como la depresión del Balsas, la cuenca del Papaloapan, y la de Grijalva-Usumacinta.

- Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, vivían alrededor de 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas.

- Mediante el comunicado de prensa CGCP/041/16, de fecha 15 febrero de 2016 la Comisión Nacional de Derechos Humanos lamentó que esta población en Tabasco enfrente discriminación al ser víctima de racismo e intolerancia por sus rasgos fisonómicos, el cabello y el color de piel.

- La invisibilidad que sufren los afrodescendientes en el país facilita la violación de sus derechos y libertades, de este modo aumenta su vulnerabilidad, se

fomenta su exclusión y la discriminación que viven para acceder a sus derechos y mejores oportunidades de vida[2].

- La Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas tiene por objeto reconocer y garantizar la protección, salvaguardia y el desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Cuarto. La historia de las personas africanas en México se remonta al periodo virreinal, cuando en mercados, plazas, iglesias, talleres de trabajo, procesiones, fandangos o cocinas convivieron mujeres y hombres nahuas, otomíes o mayas con españoles de varias regiones, pero también, y de manera importante, con *mandingos* y *wolofs* de África occidental y *bantúes* del centro de ese continente. Lenguas, costumbres, creencias y formas de vestir, curar o cocinar de distintos grupos se intercambiaron desde el siglo XVI, cuando, junto con los españoles, comenzaron a arribar, de manera forzada, personas africanas a nuestro país.[3]

Cálculos realizados con base en los registros de las compañías navieras y de las aduanas de la época consideran que, a lo largo de los tres siglos en que se comerciaron personas esclavizadas, fueron embarcadas en África con destino a nuestro continente americano 12.5 millones de niñas, niños, mujeres y hombres africanos. En el periodo temprano de este proceso, de 1576 a 1650, se comerciaron 820 000 personas procedentes en su gran mayoría de África Occidental y Central. En ese periodo llegaron a la Nueva España entre 200 000 y 250 000 africanos, sin considerar a los que arribaron de contrabando y a los que nacieron esclavos en la Nueva España. México y Perú fueron los países hispánicos que recibieron el mayor número de población africana durante el primer periodo del comercio atlántico de esclavos, específicamente entre 1580 y 1640.[4]

Así, para el siglo dieciocho, México había recibido el número más grande de esclavos en las Américas (alrededor de 200,000), especialmente a través del puerto de Veracruz (en

[2] Consultable en https://igualdad.ine.mx/igualdad/personas-afrodescendientes/
3 Velázquez, María Elisa, e Iturralde Nieto, Gabriela, *Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación.* México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, e Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, p. 11. Consultado el 4 de noviembre de 2022 en: http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/Afrodescendientes-en-Mexico.pdf
4 *Íbidem*, p. 63.

la costa del Golfo de México). En el México colonial, las comunidades negras excedían en número a los blancos.[5]

Con independencia de las circunstancias particulares de aquella época, los datos históricos demuestran una importante presencia numérica de personas de origen africano a la par de un descenso de pobladores indígenas, entre otras causas, por enfermedades importadas. A su vez, líderes de nuestra guerra de independencia como José María Morelos y Pavón y Vicente Guerrero, junto con miles de combatientes eran afrodescendientes.

A lo largo del siglo XX llegó a México un número reducido pero significativo de personas provenientes de África. Alrededor de 1973, con el gobierno de Luis Echeverría, interesado por la unión de las sociedades del llamado Tercer Mundo, se otorgaron becas a senegaleses para estudiar restauración, artes plásticas y arquitectura. Varios de estos estudiantes terminaron por quedarse a residir en México al convertirse en profesionistas. Por distintas circunstancias también han llegado personas originarias del Congo, Guinea y Benín como estudiantes o refugiados políticos. Provenientes de naciones centroamericanas y caribeñas arriban a México personas afrodescendientes. La mayoría son migrantes de paso con destino a Estados Unidos, y una pequeña parte hace de México su residencia permanente.[6]

Lo que la historia fue tejiendo por más de tres siglos fue borrado por la política en muy pocos años. La socióloga Christina A. Sue lo explica de la forma siguiente:[7]

> *"México es un buen ejemplo de cómo los proyectos nacionales mestizos han contribuido a invisibilizar a los afrodescendientes. (…), los gobiernos mexicanos posrevolucionarios promovieron una ideología de mestizaje centrada en la glorificación del pasado precolonial indígena y sus contribuciones al carácter y potencial de desarrollo del México moderno. La afrodescendencia se eliminó de la imagen nacional mexicana como una categoría racial específica y un componente de la población mestiza. Estas nociones persistieron a lo largo del siglo veinte e, incluso en 1996, los reportes presentados en nombre del estado*

5 Christina A. Sue. Citada por Banco Mundial. *Afrodescendientes en Latinoamérica: Hacia un marco de inclusión*. Washington, DC., 2018, p. 42. Consultado el 31 de octubre de 2022 en: https://documents1.worldbank.org/curated/en/316161533724728187/pdf/129298-7-8-2018-17-30-51-AfrodescendientesenLatinoamerica.pdf
6 Velázquez, María Elisa, *Op. cit.*, p. 33.
7 Citada por Banco Mundial, *Op. cit., p. 42.*

> *mexicano a las Naciones Unidas afirmaban que no existía racismo en el país y que la mayoría de la población mexicana era mestiza (mezcla de blanco con indígena)."*

El episodio anterior no fue fortuito, ya desde el siglo XIX se tuvo la intención de crear una nación homogénea, "mestiza", considerada fruto de la mezcla entre indígenas y españoles. Liberales y conservadores "glorificaron" el mestizaje como parte de un proyecto económico y político que permitiría solucionar los problemas internos de México, las diferencias tan importantes entre regiones y comunidades y las invasiones extranjeras, siempre amenazantes. La negación y el silencio sobre la importancia y participación de las personas africanas y afrodescendientes estuvieron vinculados al desarrollo de las ideas racistas, en auge en el siglo XIX, que enaltecieron al "mestizo" como resultado sólo de la unión de "indios y españoles".[8]

En el plano académico, Gonzalo Aguirre Beltrán[9] advirtió cómo en México a partir de 1910 el movimiento revolucionario se había articulado con el positivismo y el relativismo cultural de la antropología, condicionando las ideas que difundieron los sectores en el poder para destruir las estructuras porfirianas. De esta forma, los grupos de opinión que acompañaron el triunfo de la Revolución Mexicana, plantearon la reivindicación de los derechos del campesino, que en su mayoría era indígena, haciendo que se priorizara el interés por este grupo étnico. Así, el indigenismo se convirtió en un movimiento que abarcó la producción de las Ciencias Sociales, el arte, la literatura y la arquitectura.

Los afrodescendientes fueron invisibilizados, una de las formas en que se manifiesta el racismo. Así lo comenta el analista político Hernán Gómez Bruera:[10]

> *"Otra forma común de racismo es aquella que vuelve invisible o resta importancia a determinadas personas o grupos sociales. (…) Los vemos pero no los miramos ni los observamos; los oímos, pero no los escuchamos, mucho menos dialogamos con ellos. En consecuencia, nada o casi nada en nuestra sociedad y en las políticas públicas está pensado, planeado y diseñado para que puedan formar parte de nosotros y ejerzan sus derechos, mucho menos para que se considere su perspectiva, su visión del mundo, su manera de ser.*

8 Velázquez, María Elisa, *Op. cit.*, p. 89.
9 Aguirre Beltrán Gonzalo, citado por Díaz Casas, María Camila, y Velázquez, María Elisa, *Estudios afromexicanos: una revisión historiográfica y antropológica*. Tabula Rasa. Bogotá - Colombia, No.27: 221-248, julio-diciembre 2017, p. 225.
10 Gómez Bruera, Hernán, *El color del privilegio. El racismo cotidiano en México.* México, Planeta, 2020, pp. 39-41.

> *Quizá el mejor ejemplo de ese racismo que invisibiliza es el caso de las comunidades afrodescendientes, a las que hemos negado un lugar en nuestra propia historia. Desde el primer siglo como nación independiente, los mexicanos nos hicimos a la idea de que en México simplemente no había negros, al grado de que a partir de 1921 dejamos de contarlos en los censos de población. Hoy pocos saben que durante tiempos coloniales llegaron al país más esclavos negros que españoles. No hizo falta recurrir a matanzas o genocidios para desaparecerlos del mapa; simplemente los hicimos etéreos, actuamos como si no estuvieran, a pesar de que al comenzar a existir como país soberano la población de origen africano en México superaba 10% del total."*

La consecuencia de la invisibilidad es que las personas afromexicanas enfrentan constantes obstáculos en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Asimismo, las contribuciones históricas de estas comunidades han sido pasadas por alto y, tanto en las instituciones como entre la población, existen todavía diversos prejuicios, actitudes y conductas discriminatorias en su contra. Hasta hoy, muy pocas entidades federativas o dependencias de gobierno incluyen a las personas, comunidades y pueblos afromexicanos en la toma de decisiones que les involucran y afectan directamente. Lo anterior configura una situación de discriminación estructural.[11]

Resulta increíble leer la recomendación 58/2015 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, donde evidenció 15 casos en los que afromexicanos habían sido maltratados por autoridades migratorias.[12]

Otro caso concreto es narrado por el Banco Mundial[13] al referir que los residentes actuales de Veracruz, al tiempo que reconocen el legado de esclavitud, luchan con "la conexión multifacética del estado con la afrodescendencia en la narrativa nacional, que minimiza y en ocasiones incluso elimina la afrodescendencia de la imagen de la nación mexicana". Dado que la afrodescendencia y la mexicanidad han tenido una relación antagónica, la mayoría de los residentes hacen aseveraciones ambivalentes sobre sus identidades etno-raciales, puesto que "afirmar una fuerte identidad afrodescendiente pondría en riesgo su identidad nacional". Por lo tanto, aunque algunos residentes se

11 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Ficha temática. *Pueblos y comunidades afromexicanas*. Consultado el 11 de noviembre de 2022 en: https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematicaAfrodescendientes%20(1).pdf
12 Consultado el 10 de noviembre de 2022: http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/119/REC_2015_058.pdf
13 Banco Mundial, *Op. cit., p. 42*

identifiquen como afrodescendientes—o reconozcan su herencia cultural africana—es posible que eviten relacionarse directamente con África. De manera análoga, para otros veracruzanos, la afrodescendencia está asociada con lo extranjero (en gran medida, con Cuba o los afroamericanos).

En resumen, y siguiendo a Eduardo Luis Espinosa,[14] estamos ante una subestimación y un relego que encarnan falta a la diferencia cultural de los afromexicanos, más una discriminación por carencias de equidad social: a) rezagos de desarrollo social y altos índices de marginación; b) exclusión en las esferas públicas y privadas en puestos de dirección, jerarquías como especialistas; empleos de nivel técnico y de atención al público; c) inexistencia de una política afirmativa para favorecer el desarrollo de los afrodescendientes (en especial jóvenes) en esferas que generen más aporte a la sociedad y liderazgo: estudios en el nivel medio superior y superior; movilidad estudiantil; integración a las funciones de auxiliares y gerenciales en las empresas turísticas, comerciales y financieras de alto nivel; así como participación autónoma en proyectos productivos, de servicio y de comunicación (sobre todo regionales).

En un proceso inverso, esto es, de la invisibilización a la visibilidad, existe un consenso entre la mayoría de estudiosos sobre la población afrodescendiente en México, en reconocer la obra del médico veracruzano Gonzalo Aguirre Beltrán La población negra en México (1946), como la pionera del campo de investigación que se ha denominado como «estudios afromexicanos».[15]

También se sabe que desde finales de la década del 50 y hasta la década del 90, diversas circunstancias del panorama internacional fomentarían el estudio de las poblaciones de origen africano en América, motivando nuevas miradas y temas de investigación. Por un lado, el final de la segunda guerra mundial implicó el cuestionamiento de las explicaciones científicas sobre la inferioridad y superioridad de las razas y su utilización para justificar jerarquías, exclusiones y asesinatos.[16]

En esa línea temporal, cabe destacar que desde los años noventa se ha conformado en la región un número considerable de organizaciones sociales cuyo interés principal es que se reconozcan la presencia y las contribuciones de la población afrodescendiente de

14 Espinosa, Eduardo Luis, *Viaje por la invisibilidad de los afromexicanos.* México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados / LXII Legislatura, 2014, pp. 147-148, consultado el 8 de noviembre de 2022 en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/viaj_invi_afro.pdf
15 Díaz Casas, María Camila, *Op. cit.*, p. 224.
16 *Íbidem*, p. 227.

la Costa Chica en la historia de la región y de México, así como la vigencia de sus derechos para mejorar sus condiciones de vida.[17]

Aunado a lo anterior, desde el año 2006 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la Organización de las Naciones Unidas solicitó a México información detallada sobre afrodescendientes. Véase la recomendación número 10 hecha por parte del indicado Comité, contenida en las observaciones finales del examen de los informes presentados por nuestro país:[18]

> *"10. El Comité toma nota con preocupación que, a pesar de reiteradas recomendaciones y solicitudes al respecto, la situación de los afrodescendientes se encuentra invisibilizada. El Comité lamenta que, a pesar de haber solicitado información detallada sobre afrodescendientes en 2006, ésta no fue provista por el Estado parte en su informe periódico. (Artículo 1).*
>
> *A la luz de la Recomendación General No 34 (2011) sobre Discriminación racial contra afrodescendientes, el Comité reitera la solicitud hecha al Estado parte que proporcione información sobre los afrodescendientes, cuya presencia es numéricamente pequeña y vulnerable y por ello deben contar con todas las garantías de protección que la Convención establece. El Comité invita al Estado parte a considerar el reconocimiento étnico de la población afrodescendiente, así como la adopción de programas para la promoción de sus derechos."*

Fue hasta el levantamiento de la Encuesta Intercensal 2015, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde se incluyó por primera vez una pregunta que permitía la autoadscripción identitaria como afrodescendiente. Gracias a ello, sabemos que a esa fecha las personas que se identificaban como afromexicanas representaban 1.16% de la población nacional.[19]

17 Lara, Gloria, citada por Velázquez, María Elisa, *Op. cit.*, p. 21.
18 Consultado el 30 de octubre de 2022 en: https://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/cerd.c.mex.co.16-17_sp.pdf
19 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Op. cit.*

En la encuesta del INEGI de 2020 se determinó que en México viven **2,576,213** personas que se reconocen como afromexicanas y representan **2 %** de la población total del país. De los cuales, **50 %** son mujeres y **50 %** hombres.[20]

A su vez, en el mismo año en Tabasco, se contabilizaron 37,553 personas que se autorreconocían como afromexicana o afrodescendiente, lo que representa un 1.6% de la población total.[21]

Quinto. Que en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia[22] celebrada en Durban (Sudáfrica), del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, se estableció lo siguiente:

> *"32. Reconocemos el valor y la diversidad del patrimonio cultural de los africanos y los afrodescendientes y afirmamos la importancia y necesidad de asegurar su completa integración en la vida social, económica y política con miras a facilitar su plena participación en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones;*
>
> *34. Reconocemos que los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos, y afirmamos que deben ser tratados con equidad y respeto de su dignidad, y que no deben sufrir discriminación de ningún tipo. Por lo tanto, se deben reconocer sus derechos a la cultura y a la propia identidad; a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación,*

20 Consultado el 12 de noviembre de 2022 en: https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afromexicanos.aspx?tema=P
21 Consultado el 12 de noviembre de 2022 en: https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=27
22 Consultado el 10 de noviembre de 2022 en: https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf

> *incluidos los de carácter específico y propio; y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales;"*

En la misma conferencia y dentro del plan de acción se estableció lo siguiente:

> *"4. Insta a los Estados a que faciliten la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países, y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su patrimonio y su cultura;"*

A su vez, en la 65ª sesión plenaria de la Organización de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 2009 se aprobó la resolución A/RES/64/169[23], por medio de la cual se proclamó al año 2011 como el Año Internacional de los Afrodescendientes, con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e integración en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y su cultura.

Posteriormente, en diciembre de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 68/237,[24] en la que proclamó el período comprendido entre 2015 y 2024 Decenio Internacional para los Afrodescendientes con el tema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo". En dicha resolución se establecieron los siguientes objetivos específicos para el Decenio Internacional:

- Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.
- Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades.
- Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la

23 Consultado el 11 de noviembre de 2022 en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7426.pdf
24 Consultado el 11 de noviembre de 2022 en: https://www.ohchr.org/es/racism/international-decade-african-descent

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

Sexto. Que siguiendo a Manuel Castells[25] tenemos que:

> *"El reforzamiento de las identidades culturales como principio básico de organización social, seguridad personal y movilización política. Identidad, en términos sociológicos, es el proceso por el cual los actores sociales construyen el sentido de su acción atendiendo a un atributo cultural (o conjunto articulado de atributos culturales) al que se da prioridad sobre otras fuentes posibles de sentido de la acción. Puede darse el caso de varias identidades en un individuo, pero tal pluralidad es siempre fuente de tensión. No siempre se define un actor por su identidad, pero cuando el principio de definición es identitario, es un principio fuerte que tiende a cobrar preeminencia sobre otras fuentes de sentido. En nuestro tiempo histórico, las identidades religiosas, nacionales, territoriales, étnicas y de género, aparecen como principios fundamentales de auto-definición, cuyo desarrollo marca la dinámica de las sociedades y la política de forma decisiva. Sin entrar en controversias poco útiles sobre la novedad histórica de esta explosión identitaria, sí puede sostenerse que su existencia invalida la tesis de la de-sacralización y des-ideologización de la sociedad moderna. La superación de las identidades, que era el gran proyecto histórico del racionalismo (liberal o marxista) ha sido superada por el renovado poder de la identidad."*

Dice el Dr. Rojas Gómez[26] que la identidad cultural se construye por la actividad y la voluntad de los hombres en el quehacer histórico, social y cultural. Tendencial y genéticamente, por su direccionalidad, la primera manifestación de la identidad cultural es la identidad vertical, se forma desde arriba, por acción hegemónica de dominación o la conquista y colonización expansiva en que el pueblo vencedor impone sus patrones y modo de vida culturales al dominado o vencido. La identidad vertical, que generalmente precede a la identidad horizontal, por la expansión e irradiación de lo mejor de la cultura

25 Castells, Manuel, *Globalización, identidad y Estado en América Latina*. Consultado el 7 de noviembre de 2022 en: https://flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1266426228.globalizacion_castells.pdf
26 Rojas Gómez, Miguel, *La identidad cultural y el principio de integración*. Universidad Central de las Villas, Santa Clara, Cuba. Estudios Latinoamericanos. Consultado el 7 de noviembre de 2022 en: file:///home/pablo/Descargas/1396-Texto%20del%20art%C3%ADculo-5520-1-10-20131205.pdf

hegemónica, junto a la influencia de lo más fecundo de la cultura dominada sobre los dominadores, en dialéctica transculturación, produce una nueva síntesis y da paso a la identidad cultural horizontal.

Al hablar de los primeros africanos en México el primer proceso fue vertical, pues de manera forzada fueron extraídos de su territorio y traídos a este lado del Atlántico. Sin embargo, es de reconocerse que existieron y existen aspectos muy fecundos de aquellos primeros visitantes que persisten en nuestra cultura actual.

En un principio, y a la par de los europeos, fueron completos extraños. Hoy, luego de un amplio recorrido de invisibilidad, son reconocidos como parte fundamental del mosaico pluricultural que es la nación mexicana. Sus aportes han sido muchos y variados, abarcan, por ejemplo, las religiones afroamericanas – como la santería o el candomblé -, la danza y la música de origen africano, con algunos de sus géneros derivados más conocidos como el reggae, la cumbia y la salsa, o las danzas afrocubanas, afrobrasileñas, el capoeira, entre muchos otros.[27]

Séptimo.- Que con fecha 09 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *DECRETO por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* misma que se transcribe a continuación para mayor referencia:

Artículo 2°.- ...

...

...

...

...

A. ...

B. ...

27 Velázquez, María Elisa, *Op. cit*., p. 33.

> ***C.*** *Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.*

Octavo.- Que por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen

Artículo Único. *Se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Artículo 3*. …*
…
…
…
…
…
…
…
…
…
…

Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en el presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Artículos transitorios

Primero*. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

Segundo*. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.*

Tercero*. Para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Decreto, el Ejecutivo Estatal, en concurrencia con los Ayuntamientos de la entidad y demás autoridades que con motivo de sus atribuciones tengan competencia en la materia, deberán llevar a cabo oportunamente los trabajos y acciones necesarias, a fin de determinar con la mayor exactitud posible, los asentamientos de personas afromexicanas, el número de sus integrantes y su ubicación por comunidad y municipio para proponer al Congreso del Estado el reconocimiento expreso de los mismos y la adecuación de las leyes secundarias locales en las que incidan.*

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA
SECRETARIO

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
VOCAL

DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG
INTEGRANTE

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
INTEGRANTE

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y CONCHA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo que recae a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 3 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco,* respecto al reconocimiento *de los pueblos y comunidades afromexicanas*.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un párrafo décimo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la

Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen; no anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un párrafo décimo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona un párrafo décimo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó que mediante oficio se remitiera copia autorizada del Dictamen a los 17 ayuntamientos

del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día tres de mayo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas de este mismo día, en el Salón de Sesiones.